

Acta N° 12

Res. N° 30

Exp. 2021-25-5-00 2269

ev

Montevideo, 27 de abril de 2021.

VISTO: el planteo presentado por docentes de la Formación en Educación Social.

RESULTANDO: que a través del mismo solicitan la conformación de un grupo de trabajo para establecer normas de probidad intelectual en la producción académica de estudiantes y docentes.

CONSIDERANDO: I) que este Consejo entiende pertinente conformar un grupo de trabajo, de acuerdo a lo sugerido.

II) que el mismo estará integrado por la Coordinadora Nacional de Derecho, Prof. Virginia Coitinho, la Asesora técnica docente del Departamento de Concursos y Llamados a aspiraciones, Prof. Ma. del Carmen Andrioli y la Dra. Patricia Díaz Charquero.

ATENTO: a lo establecido en el art. 63 de la Ley 18.437 del 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Art. 158 de la Ley N° 19889 del 09 de julio de 2020,

EL CONSEJO de FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Conformar un Grupo de trabajo, con el cometido de elaborar un documento sobre definiciones referidas a la temática de derechos de autor, el que estará integrado por:

- Prof. Virginia Coitinho, Coordinadora Nacional de Derecho,
- Prof. Ma. del Carmen Andrioli, Asesora técnico docente del Departamento de Concursos y Llamados a aspiraciones,
- Dra. Patricia Díaz Charquero.

2) Comuníquese a los Institutos Académicos. Hecho, pase al Dpto. Regulador de Trámites a fin de notificar a los integrantes de dicho grupo. Oportunamente archívese.



Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación



Dra. Patricia Viera Duarte
Presidente
Consejo de Formación en Educación

